

## Avalan en Comisión actualizar las Tablas de Enfermedades de Trabajo y Valuación de Incapacidades Permanentes

## **Boletín No.4095**

Avalan en Comisión actualizar las Tablas de Enfermedades de Trabajo y Valuación de Incapacidades Permanentes

• El dictamen incluye la endometriosis, COVID, el síndrome del Túnel Carpiano, la ansiedad y el estrés laboral

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, que preside el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena), avaló por 24 votos el dictamen a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, con el objeto de actualizar las Tablas de Enfermedades de Trabajo y la Valuación de Incapacidades Permanentes.

Baldenebro Arredondo dijo que esta resolución toma como eje la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal y atiende las iniciativas de la diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN), así como de las y los legisladores del mismo grupo parlamentario y del senador Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM).

Mencionó que se reforma el artículo 513 para establecer que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social será la responsable de actualizar, con opinión de la Comisión Consultiva de Seguridad y Salud en el Trabajo y especialistas en la materia, el contenido de las Tablas de Enfermedades de Trabajo, y de la Valuación de Incapacidades Permanentes de los riesgos laborales.

También moderniza el Catálogo de las Cédulas de Valuación de las Enfermedades de Trabajo, al señalar que este documento deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para su cumplimiento y aplicación.

Añadió que se reforma el artículo 514 a fin de establecer que dichas Tablas serán revisadas al menos cada cinco años o cuando existan estudios e investigaciones que lo justifiquen.

12					¥.			PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
*	÷		*		*	*	33 33	BOLETINES		30/03/2023	LEGISLATIVO
*		*	÷	÷			***	A .			

Para ello, la Secretaría del Trabajo deberá tomar en cuenta el progreso y los avances de la medicina en el trabajo y podrá auxiliarse de personas técnicas y médicas especialistas que se requiera.

Informó que se reforma el artículo 515 para incorporar que una vez que concluya la revisión de las Tablas, la Secretaría las pondrá a disposición de la persona titular del Ejecutivo Federal para el inicio del proceso legislativo consecuente.

Baldenebro Arredondo destacó la necesidad de actualizar las Tablas, toda vez que han transcurrido 53 años desde su publicación; además, para incorporar nuevos padecimientos acordes con las condiciones laborales actuales.

Es de resaltar, añadió, que la Tabla de Enfermedades de Trabajo pasa 161 a 194; incluyen datos de identificación de enfermedades, su nombre y código con base en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud y con el voto unánime de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Respecto de la Tabla de Valuación de Enfermedades Permanentes resultante de los riesgos de trabajo, pasa de 409 a 524. En ella se describe el aparato o sistema del cuerpo afectado, la secuela y el porcentaje de incapacidad que resulta. Se contempla el porcentaje mayor en beneficio del trabajador.

En su oportunidad, la diputada Ana María Balderas Trejo (PAN) se congratuló porque se incluye a la endometriosis, una enfermedad sumamente dolorosa, que no tiene cura y es incapacitante para trabajar o estudiar. "Es compleja porque para controlarse requiere de un buen diagnóstico y en el sector salud se complica por la falta de especialistas y el gasto que implica acceder a consultas privadas".

Por su parte, la diputada Margarita García García (PT) enfatizó que la ampliación de la Tabla de Enfermedades es necesaria por todos los padecimientos que han aumentado a más de 100, debido a acciones o exposiciones en las áreas laborales. "Se incluye el COVID, que empezó como pandemia y que ya es considerada una enfermedad endémica, el síndrome del Túnel Carpiano, la ansiedad y el estrés laboral".

Ana Karina Rojo Pimentel, diputada del PT, observó que poco a poco se van a detectar las enfermedades que en realidad tiene que estar en ese catálogo por incapacidad. Destacó el que se haya agregado la endometriosis porque es una enfermedad incapacitante que pone en riesgo la vida.



## Dictámenes negativos

Asimismo, avaló con 18 votos a favor, uno en contra y una abstención, dos proyectos de dictamen en sentido negativo. El primero pretendía reformar el cuarto párrafo del artículo 539 A de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el diputado Javier Casique Zárate (PRI), quien retiró la iniciativa. El segundo es a la iniciativa que proponía adicionar el capítulo décimo octavo al sexto de la Ley Federal del Trabajo, a fin de regular el trabajo de los periodistas.

Con 19 votos a favor, cuatro abstenciones y cero en contra, se aprobó el dictamen en sentido negativo que planteaba reformar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional. La reforma buscaba establecer en la ley que el acoso sexual se sancionaría administrativamente, independientemente de las sanciones penales procedentes.

En otros asuntos, con 20 votos, las y los diputados avalaron el primer informe de actividades correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

## **Asuntos Generales**

El diputado Baldenebro Arredondo agradeció la disposición de los integrantes de la Comisión para llegar a grandes acuerdos en beneficio de los trabajadores.

La diputada Margarita García García expresó que se legisla a favor de los trabajadores y trabajadoras. Reconoció que falta mucho por hacer, aunque "seguiremos vigilantes porque somos la voz del pueblo y no pudiéramos legislar por fuera, no podríamos ser candil de la calle y obscuridad de la casa".

El diputado Tereso Medina Ramírez (PRI) comentó que durante este tiempo de trabajo se dio una muestra de unidad absoluta, se dejaron los intereses partidistas y se abrazaron los intereses de la nación. Afirmó que con esta nueva Tabla de Enfermedades se da un gran avance histórico y se da respuesta a los trabajadores.

Karina Rojo Pimentel (PT) destacó la necesidad de comenzar a trabajar con el apartado B. "Quisiera que iniciemos mesas de diálogo con la Secretaría del Trabajo para empezar a trabajar en las leyes de los sindicatos de los trabajadores del Estado".

Del PAN, la diputada Berenice Montes Estrada celebró la aprobación del dictamen, porque es importante tomar en cuenta el derecho laboral de la mujer en temas de salud.

2					V.			PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
*	÷				*	*	33 33	BOLETINES		30/03/2023	LEGISLATIVO
*		4	¥	÷			***				

Elvia Yolanda Martínez Cosio, diputada de MC, agradeció la apertura del presidente de la Comisión. "Una vez más demostramos que aquí se trata de una unidad y de un bien común para la gente. Me congratulo porque se aprobó este dictamen que es en beneficio de las mujeres".

